

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO NORMATIVO CONSISTENTE EN UNA LEY ORGÁNICA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA**

En respuesta a la consulta pública realizada por la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, referente a la a la elaboración de un Proyecto Normativo consistente en una Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, desde nuestra asociación ATLAS de Adopción y Acogimiento, con más de 23 años de trabajo y experiencia en materia de acogimiento y adopción tanto nacional como internacional (teniendo en cuenta que desde que hay datos (<https://www.asatlas.org/proceso-de-adopcion/estadisticas.html>), en España se han realizado más de 74.000 adopciones, y unas 56.000 de ellas han sido internacionales, en la mayoría de los casos de adopción internacional, y cada vez más, también de adopción nacional, se trata de adopciones transraciales), desde el punto de vista y de las vivencia en primera persona de las familias y de las personas adoptadas y acogidas, hacemos las siguientes propuestas a tener en cuenta en la elaboración de dicho Proyecto Normativo.

En nuestra asociación ATLAS tenemos el compromiso de ser antirracistas de forma activa, por lo que estamos muy de acuerdo con la necesidad y oportunidad que se plantean con este Ley, reconociendo la existencia del racismo estructural existente en la sociedad española, que las familias y especialmente las personas adoptadas y racializadas de nuestro colectivo tienen que sufrir de forma constante en sus vivencias diarias, y por ello, la correspondiente necesidad de políticas proactivas para combatir dicho racismo estructural.

Las propuestas que realizamos por parte de nuestra Asociación ATLAS de Adopción y Acogimiento pretenden ser tanto reivindicativas en las se ponga de manifiesto el problema del racismo estructural existente para corregirlo y mitigarlo en la medida de lo posible, como preventivas y propositivas que permitan evitar las acciones racistas y xenófobas. También se incluye en este documento un anexo con infografías referente a la actividad reciente realizada en nuestra Asociación, que pone de manifiesto nuestro compromiso antirracista.

Solicitamos que se tengan en consideración las siguientes propuestas que realizamos desde ATLAS, y que también se nos tenga en cuenta en el proceso de audiencia pública posterior para poder exponer con más detalle las propuestas planteadas y las singularidades de nuestro colectivo, ya que consideramos que las familias adoptivas y acogedoras, y especialmente las personas adoptadas y acogidas racializadas somos un colectivo minoritario en el que está muy invisibilizado el racismo y la xenofobia, y que la realidad diaria demuestra la discriminación que sufrimos constantemente, con implicaciones a todos los niveles, social, personal, psicológico, laboral, etc.

- **Definiciones** - Necesidad de incluir la siguiente definición que identifica al colectivo más vulnerable en materia de discriminación racial:
  - **Personas racializadas** son aquellas a quienes la sociedad ha asignado una categoría racial que determina el tratamiento opresivo o discriminatorio que reciben, especialmente de las instituciones formales, a través del racismo sistemático e institucionalizado, por lo tanto, se trata de un constructo social asociado a la raza o etnia, e impuesto por los grupos dominantes sobre los oprimidos. En nuestra sociedad, lo

blanco europeo/norteamericano se reconoce como hegemónico, y las personas racializadas son aquellas que están fuera de esa categoría, y por lo tanto más propensas a ser víctimas de opresión y discriminación.

- **Diagnóstico** – Para poder diagnosticar el racismo existente en nuestro país, es necesaria la realización de encuestas periódicas mediante procedimientos científicamente avalados para la obtención de datos e información que permita cuantificar y cualificar el racismo estructural existente (tanto el percibido por las personas afectadas, como el percibido por el resto de la sociedad, que tiene que poner de manifiesto la gran discrepancia existente entre dichas percepciones), para poder identificar las causas del mismo y poder establecer acciones preventivas y reparadoras de este tipo de discriminación.
- **Ámbito institucional y judicial** – Reconocimiento del racismo institucional y establecimiento de medidas para evitar prácticas ilegales de perfil racial en los siguientes aspectos:
  - Evitar el perfilado racial indiscriminado realizado por los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, y por cualquier agente privado de seguridad, por “supuestos motivos de seguridad”, mediante la definición y aplicación de procedimientos para evitar dichas acciones de perfilado racial. Los perfilados, cuando sean necesarios por motivos de seguridad, deberán ser objetivos y sin sesgos raciales.
  - Creación de juzgados específico para delitos de odio que tengan que ver con la discriminación racial y la xenofobia, con la correspondiente formación y capacitación en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
  - Creación de puntos específicos que garanticen la seguridad de las minorías vulnerables sin que sea imprescindible la presencia de una autoridad policial, para notificar los delitos de odio y las agresiones racistas y xenófobas, y en los que se acompañe a las víctimas en el proceso de dichas notificaciones.
  - Actuar de oficio contra los discursos de odio que de forma cada vez más habitual se producen por determinados colectivos (sociales, políticos, asociativos y mediáticos) que asocian de forma intencionada las minorías étnicas a delincuencia, criminalidad, gasto de recursos públicos a los que consideran que no tienen derecho, ocupación del mercado laboral en detrimento de personas no racializadas que consideran con más derechos, etc.)
- **Ámbito Educativo** – La educación debe ser uno de los pilares en los que se fundamente la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación, promoviendo los valores de tolerancia, igualdad y equidad. Para ello se hacen las siguientes propuestas a contemplar en la Ley:
  - Evitar la segregación educativa de las minorías por su origen racial o étnico.
  - Incluir en el currículo educativo contenidos y material que promuevan la eliminación del racismo y la xenofobia y promuevan la diversidad e integración.

- Promover con certificación de créditos, cursos de formación del personal docente de contenidos interculturales y de promoción de la eliminación del racismo y la xenofobia, e inclusión de temática antirracista en el temario de las oposiciones para el profesorado.
- Obligatoriedad de que los centros docentes articulen protocolos y mecanismos que permitan la detección de incidentes racistas y xenófobos, garantizando la protección de las víctimas y desarrollando medidas que promuevan la prevención de dichos incidentes.
- **Ámbito Laboral** –
  - Prohibición de segregación o exclusión racial o étnica para el acceso al empleo, programas de formación profesional, promoción profesional, retribución y demás condiciones laborales.
  - Promover políticas de discriminación positiva para el acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones a las minorías por origen racial o étnico.
  - Promover que las empresas públicas y privadas desarrollen e implanten mecanismos de vigilancia y denuncia de actitudes y manifestaciones racistas y xenófobas en el ámbito laboral, y la existencia de una figura que realice las funciones de control y supervisión de dichos mecanismos.
  - Fomentar con incentivos públicos a las empresas que demuestren el compromiso con el aumento de la diversidad racial o étnica en el trabajo.
- **Medios de Comunicación** – Los medios de comunicación tienen un impacto muy importante en la percepción que la sociedad puede tener de las minorías étnicas, y actualmente dicha percepción suele estar representada sobre todo de forma negativa, ya que son frecuentes las imágenes y estereotipos racistas en los medios y hay muy poca información dirigida por y para las minorías étnicas. Por lo tanto, es muy importante contemplar en la Ley la promoción de la eliminación de los prejuicios raciales en los medios de comunicación y el fomento de difusión de información con perspectiva y contenidos antirracistas, integradores y equitativos.
  - Fomentar un rol activo (antirracista) en los medios de comunicación de la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.
  - Establecimiento de mecanismos de regulación para los medios de comunicación en los que se incluyan en sus códigos de conducta normas y procedimientos para erradicar la intolerancia y discriminación, con los correspondientes controles de supervisión.
  - Incorporar en el plan de estudios para la formación de periodistas, contenidos y formación en materia de racismo y xenofobia, y el conocimiento de los códigos de conducta.
- **Ámbito de Internet y Redes Sociales** – Internet y las redes sociales es un campo muy propicio cada vez más creciente (especialmente en la gente joven) para ser utilizado por los grupos racistas y xenófobos para difundir sus contenidos que en otros formatos se considerarían ilegales, debido a la dificultad para poder aplicar algún tipo de legislación en este ámbito. Por lo que se hace necesario establecer un marco legal para poder intervenir en los



casos de racismo e intolerancia y poder crear espacios de seguridad y respeto en internet y en las redes sociales, en los que se evite el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

- Promover una autorregulación entre los proveedores y los usuarios de servicios de internet y el compromiso de dichos proveedores para adoptar un papel activo frente al problema del odio racista y de la intolerancia en internet y redes sociales.
  - Potenciar y ampliar a todas las redes sociales la monitorización de discursos de odio, discriminatorios y racistas en las redes sociales, que realiza el Observatorio Español de Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), instando a los proveedores de dichas redes sociales a la eliminación de los contenidos racistas y xenófobos (como se hace actualmente), y a la eliminación y cancelación de las cuentas de usuarios que publican dichos contenidos.
  - Establecer criterios técnicos y científicos para la homologación de TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación, incluidas las de nueva generación como la robótica y la inteligencia artificial) que identifiquen y eviten el perfil y el sesgo racial que actualmente tienen la mayoría de nuevas tecnologías que se desarrollan. Se fomentará y promoverá por parte de las administraciones la utilización de TIC que estén homologadas y certificadas según los criterios indicados anteriormente.
  - Potenciar y reforzar los recursos necesarios destinados a las unidades de ciberdelincuencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que puedan intensificar las acciones contra los delitos de odio y de motivación discriminatoria (racistas y xenófobos), que se cometen en internet y en las redes sociales.
  - Dotar de mayor flexibilidad a la hora de poder hacer identificaciones digitales de posibles infractores (direcciones IP, acceso a datos de tráfico y localización, posibilidad de realizar medidas de restricción e inhabilitación de datos y contenidos en páginas web y redes sociales, etc.)
  - Tipificación penal de los actos de índole racista y xenófoba cometidos mediante sistemas de información.
  - Facilitar recursos y apoyo a la sociedad civil para explorar las formas de utilizar la popularidad de las redes sociales para combatir el racismo y la intolerancia.
  - Promover programas educativos destinados a niñas, niños y jóvenes para neutralizar y prevenir prejuicios y expresiones racistas, xenófobos o de cualquier otro tipo de intolerancia en Internet, e impulsar iniciativas de educación para la tolerancia, los Derechos Humanos y los valores democráticos a través de la red de Internet.
- **Ámbito del Deporte** – El deporte es una de las actividades consideradas como promotor de valores éticos en la sociedad (respeto mutuo, tolerancia, juego limpio, etc.), pero también puede utilizarse como espacio para la difusión de ideas racistas, xenófobas e intolerantes que hay que intentar eliminar con las siguientes propuestas a la Ley.
    - Aplicar de forma clara y contundente la actual legislación, Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, ante cualquier manifestación racista en cualquier ámbito deportivo.

- Promover la formación en racismo, discriminación racial y xenofobia, a todos los interesados de los estamentos deportivos (dirigentes de clubes y federaciones, de deportistas, entrenadores, cuerpos técnicos, aficionados, etc.).
  - Desarrollar mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso al deporte incluyendo medidas especiales temporales para los grupos más desfavorecidos.
  - Impulso, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, el Observatorio de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, de encuestas, investigaciones y estudios sobre racismo, discriminación racial y xenofobia.
  - Promover medidas de apoyo a la convivencia y a la integración en el deporte, como forma de sensibilización social frente el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- **Sensibilización** – La sensibilización social es un aspecto fundamental para destacar los valores como la tolerancia, la diversidad, la integración, la equidad, etc., y es un pilar fundamental para la lucha contra el racismo y la xenofobia, y para ayudar a eliminar estereotipos, prejuicios y la estigmatización existente hacia las personas pertenecientes a minorías étnicas. Es muy importante definir en la Ley políticas antidiscriminatorias activas, políticas antirracistas y medidas de sensibilización con vistas a promocionar los aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad.
    - Promocionar campañas de sensibilización supervisadas por colectivos antirracistas, dirigidas a la sociedad en general, a las propias instituciones públicas, a los medios de comunicación, a los servicios policiales y de seguridad ciudadana, destinadas a prevenir y combatir los prejuicios y actitudes de intolerancia, de conductas sociales discriminatorias, y de odio, violencia racial y xenofobia, favoreciendo el conocimiento mutuo y la interculturalidad.
    - Obligatoriedad de formación en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia a los agentes sociales, a los empleados públicos y a los profesionales que de alguna forma dependan de las administraciones públicas (profesionales que trabajen en el ámbito penitenciario, el escolar y académico, la protección de menores, laboral, judicial, penal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y servicios sociales).
    - Fomentar en las empresas la promoción de igualdad de trato, la no discriminación y equidad, así como medidas y políticas de recursos humanos que fomenten la diversidad racial y étnica en el entorno laboral.
    - Incluir la igualdad de trato y la no discriminación racial ni xenofobia en todas las políticas públicas.
    - Promocionar con recursos públicos a las organizaciones civiles y ONG que realicen campañas o actividades para fomentar la igualdad y la diversidad y la no discriminación racial o étnica.

## ANEXOS

- Ciclo antirracismo: “Más allá del color de la piel” → Charlas coloquio y formativas sobre diferentes aspectos del racismo estructural existente, impartidas por expertos y activistas antirracistas.
  - Información en el siguiente enlace: <https://www.asatlas.org/actividades/talleres/327-ciclo-antirracismo.html>



# CICLO ANTIRRACISMO

## Más allá del color de la piel

Sesiones online gratuitas, previa inscripción [www.asatlas.org](http://www.asatlas.org)

Coordinadora del ciclo: vandita Garcia

Asociación Atlas De Adopción y Acogimiento

**Youssef M. Ouled**  
Racismo institucional-perfilación racial (19 – Feb – 22)

**Marjorie Paola Hurtado**  
Racismo y salud mental (2 – Abr – 22)

**Adriana Torroella Giró**  
Racismo y escuela

Ponente pendiente de confirmar  
Racismo y perspectiva de género

**Cine Forum**  
(moderadora: Habtam Broenn)  
Colin en blanco y negro - Netflix



- Día mundial de la eliminación de la discriminación racial (Marzo/22):



**SER UNA PERSONA RACIALIZADA IMPLICA:**  
 DÍA MUNDIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
 21 MARZO 2022

- QUE LA POLICÍA ME PARE Y NO A MIS AMIGOS BLANCOS
- SIEMPRE TENDRÉ QUE ESFORZARME MÁS QUE LAS PERSONAS BLANCAS PARA LOGRAR UN PUESTO DE TRABAJO O UNA VIVENDA
- MI VIDA IMPORTA MENOS QUE LA DE LAS PERSONAS BLANCAS
- PENSAR MUY BIEN CÓMO ME VISTO Y CÓMO ME PEINO PARA EVITAR QUE ME PAREN
- QUE ME IMPIDAN REALIZAR CIERTOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS
- ME HARÁN IDENTIFICARME MUCHO MÁS QUE AL RESTO DE LA POBLACIÓN BLANCA
- QUE ME HAGAN PREGUNTAS SOBRE MI ORIGEN CUANDO NO TIENE LUGAR EN LA CONVERSACIÓN
- QUE NO ME DEJEN ENTRAR EN CIERTOS ESPACIOS O ME ECHEN DE LOS MISMOS
- QUE LAS AGRESIONES QUE VIVO SEAN JUSTIFICADAS "OPINIONES LIBRES"

- Día mundial de la eliminación de la discriminación racial (Marzo/21):



**DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL**  
 21 MARZO 2021

**LAS FAMILIAS ADOPTIVAS DE ATLAS TENEMOS QUE SER ANTIRACISTAS**

- Que el/la dependiente/a de la tienda que nos está vigilando desaparezca cuando nuestros padres v/o madres blancxs entran no es casualidad, es **RACISMO**.
- Que muestrxs padres v/o madres presencien una situación racista v la dejen pasar porque su hijo no está involucrado, es **RACISMO**.
- Que muestrxs padres v/o madres digan que no somos como los inmigrantes, es **RACISMO**.
- Que muestrxs padres y/o madres justifiquen las situaciones de racismo que les contamos, es **RACISMO**.
- Que cuando hacemos trámites burocráticos presenciales si vamos solos no nos hagan caso v cuando nos acompañan muestrxs padres v/o madres blancxs nos lo hagan sin problema, es **RACISMO**.
- Que la policía cambie su actitud cuando quiénes vienen a buscarnos a comisaría son muestrxs padres v/o madres blancxs, es **RACISMO**.
- Dejar pasar los comentarios racistas que se hacen en nuestra familia extensa v en el círculo de amíx, es **RACISMO**.
- Que sea más fácil alquilar la vivienda que queremos visitándola con padres v/o madres blancxs que visitándola solxs, es **RACISMO**.
- Que en las asociaciones de familias adoptivas se hable de racismo sin tener en cuenta la voz de las personas racializadas, es **RACISMO**.

Fdo.: Vandita García Garrido

(vocal de Juventud y Diversidad)

Asociación ATLAS de Adopción y Acogimiento

[www.asatlas.org](http://www.asatlas.org)

21 de Abril de 2022